

Consejo de Vigilancia de la Profesión de
Contaduría Pública y Auditoría (CVPCPA)




E
L
S
A
L
V
A
D
O
R

CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA (CVPCPA)

NORMAS DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL.

OBJETIVO

 Contar con un mecanismo de reclutamiento y selección de personal, para una gestión que permita seleccionar al recurso humano en una forma justa, formal y bajo criterio de competencia y transparencia, con los requisitos y características que se adecuen al puesto.

PASOS

- 1- ENVIA TU CURRICULUM VITAE Y ENVIALO A LA DIRECCIÓN:
info@consejodevigilancia.gob.sv
- 2- Déjanos buscar una plaza vacante relacionado a tu perfil como profesional
- 3- Si hay disponibilidad de plazas y aplicas a una de estas, nos comunicaremos contigo de inmediato.
- 4- Se harán las evaluaciones respectivas de acuerdo a las políticas y procedimientos que requiere la plaza.
- 5- Se hará el proceso de las entrevistas necesarias para dejar constancia del proceso de reclutamiento de acuerdo a la Ley .
- 6- Si aprobaste las pruebas y entrevistas previas se hará la contratación formal de acuerdo a la Ley.
- 7- Se hará una inducción al nuevo recurso humano , en cuanto al puesto a desarrollar, a las políticas y procedimientos internos que rigen a la institución.

NORMAS DE RECLUTAMIENTO

CVPCPA

Se especifica que para todo proceso de reclutamiento, la convocatoria interna se considera como primera prioridad y en segunda instancia la externa; en cuyo caso se tendrá en consideración el desempeño del candidato que haya realizado trabajos por servicios profesionales. Las convocatorias serán públicas y están bajo la responsabilidad de Recursos Humanos.

El Consejo contará con un banco de aspirantes el cual estará conformado por los currículos que se reciban de los Directores del Consejo, así como los que reciban por medio de: anuncios, instituciones educativas, asociaciones profesionales, presentaciones voluntaria y otros; dicho banco estará a cargo de Recursos Humanos.

NORMAS DE RECLUTAMIENTO

CVPCPA

- La elección de los candidatos se hará a través de una efectiva aplicación de método de selección, basados en pruebas de conocimiento, habilidades, experiencias, aptitudes y características personales; el proceso estará a cargo de Recursos Humanos.
 - Exclusivamente los aspirantes que reúnan los requisitos establecidos en el perfil de puesto a cubrir, podrán incorporarse a las etapas de evaluación psicológica y técnica definidas en el proceso de selección.
- . Reclutamiento del aspirante, se efectuará en un marco de estricta ética


NORMAS DE SELECCIÓN


1- Los candidatos a ocupar una vacante o contratación por servicios profesionales, deberán realizar pruebas de idoneidad (Psicológicas y de conocimiento generales y técnicos), y entrevistas. Recursos humanos verificara antecedentes personales, familiares, laborales y datos como: estado civil, nacionalidad, enfermedades, accidentes. Estudios, antecedentes penales, pasatiempos, intereses, puestos desempeñados, salarios percibidos, causa de la baja, evaluación de su desempeño, comportamiento. Asimismo sus condiciones actuales de vida y se verificarán sus antecedentes a través de las opiniones expresadas por las personas con las que ha tenido interrelación: compañeros de estudio, y de trabajo.

2- Recursos Humanos solicitará exámenes médicos exigidos por la Ley a efectos de mediar elementos tales como calidad y cantidad de producción, índices de ausentismo y puntualidad, evitar el ingreso de una enfermedad contagiosa.


NORMAS DE SELECCIÓN

CVPCPA

 Recursos Humanos debe comprobar la capacidad técnica y profesional, experiencia, honestidad y que no exista impedimento legal o ético para el desempeño del cargo.

 Recursos Humanos es responsable de abrir expediente del seleccionado cual debe de contener:

- A) Curriculum Vitae actualizado, con fotografía reciente
- B) Fotocopia de Documento Único de identidad
- C) Fotocopia de su tarjeta de Identificación Tributaria (NIT)
- D) Constancia de la Dirección General de Centros Penales de no tener antecedentes penales.
- E) Fotocopia de Título y/o diplomas obtenidos
- F) Examen General de Heces, orina y Sangre.
- G) Referencia de trabajo que compruebe la experiencia en los cargos anteriores.
- H) Solicitud del aspirante, realizando una entrevista preliminar.

 Se especifica el proceso de selección de candidatos internos y externos la comprobación de datos, referencias y la entrevista final

NORMAS DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL

OBJETIVO

- Contar con criterio para el proceso de contratación del personal del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, proporcione una seguridad razonable sobre el cumplimiento de la base legal que rige el vínculo laboral entre el Consejo y el empleado. Así como garantizar los intereses, deberes y derechos, tanto del trabajador como de la Institución.